EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

CERTIFICADO DE IDONEIDAD – EXPERIENCIA E INEXISTENCIA

EL GERENTE DE LA EMPSA E.S.P.

Con fundamento en el Manual de Funciones, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1737 de 1998,

HACE CONSTAR:

Que previa revisión y verificación de la hoja de vida y anexos **MARIA LUISA CORDERO ARCINIEGAS**, identificado con C.C. 36.933.719 de Túquerres (N), acredita idoneidad y experiencia requerida, para prestar sus servicios dentro del siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGISTICO EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES EMPSA E.S.P.

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

1. Realizar el aseo de las oficinas y áreas asignadas, y vigilar que se mantengan limpias y en orden. **2.** Mantener los baños y lavamanos en perfectas condiciones de aseo y limpieza y con los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. **3.** Clasificar los residuos sólidos ordinarios y material de reciclaje y disponerlos para su recolección en los días que correspondan. **4.** Responder por los elementos e insumos de cafetería y aseo a su cargo e informar oportunamente, sobre cualquier irregularidad o deterioro que ellos presenten y solicitar su reposición o compra de los mismos. **5.** Mantener limpios los muebles, enseres, ventanas, persianas, sillas, canecas y todo elemento accesorio de las áreas de las oficinas. **6.** Brindar el servicio de cafetería a los funcionarios en las oficinas y visitantes en las diferentes áreas. **7.** Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por su supervisor. **8.** Responder por los elementos, bienes, documentos, información, equipos y útiles que se pongan a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, el cual deberá entregar a satistacción como requisito para la liquidación final del contrato. **9.** Estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión como trabajador independiente, durante toda la ejecución del contrato y presentar la documentación respectiva al Supervisor del Contrato.

Igualmente, en atención a lo establecido en el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, se CERTIFICA que NO existe personal suficiente dentro de la planta de personal de la Empresa, para realizar las actividades que se contratarán.

Para constancia, se expide en Túquerres en el mes de octubre de 2026.

CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON.
Gerente EMPSA E.S.P.

Proyectado por: Erika Johana Mayag Benavides
Apoyo Procesos Contractuales EMPSA E.S.P.

Documento Revisado por: Carlos Daniel Belalcazar Bolaños
Asesor Jurídico Externo EMPSA E.S.P.

Documento Aprobado por: Carlos Andrés Arciniegas Leitón
Gerente EMPSA E.S.P.